



DECRETO N° 403

CHIGUAYANTE, 25 MAR. 2010

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 20 de enero de 2010 que ratifica el Contrato de Ejecución de Obras “Construcción Reductores de Velocidad y Demarcación de Calles de la Comuna”; el Ord. N° 50 de fecha 18 de marzo de 2010 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N°71/2009 “Construcción Reductores de Velocidad y Demarcación de Calles de la Comuna”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Héctor Grandón Lagunas, Director de Tránsito; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SWE/OFF/off

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Sr. Juan Alcaíno Espinoza (ITO)
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FECHA 25/03/2010